



NACIONAL



DISPOSICION 1871/2008
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION (S.N.R.)

Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad. Baja de la Institución Nuestra Luz S.R.L. Categorización bajo las modalidades prestacionales de Educación General Básica y Formación Laboral.
del 04/09/2008; Boletín Oficial 14/10/2008

Dase de baja a la Institución "Nuestra Luz S.R.L.", con domicilio real en la calle Villate 1770 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, del REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Concédese el recurso de reconsideración impuesto por la Institución Nuestra Luz S.R.L. contra la disposición N°2025 de la Directora del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION del 2 de noviembre de 2007.

Categorízase a la Institución Nuestra Luz S.R.L., CUIT 30-63702697-2, con domicilio legal en la calle Viamonte 1336, piso 5°, oficina 28 (1053) Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle Malaver 1883, (1636) Olivos, Provincia de Buenos Aires, bajo la Categoría definitiva "A" para las prestaciones de Educación General Básica y Formación Laboral y la Categoría definitiva "B" para la prestación de Nivel Inicial.

Encuádrase la atención brindada por el citado establecimiento bajo las modalidades prestacionales de Educación General Básica y Formación Laboral, con un cupo para 70 (setenta) y 36 (treinta y seis) concurrentes respectivamente, con una modalidad de concurrencia en Jornada Simple.

Inscríbase a la Institución Nuestra Luz S.R.L. en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, a/c Dirección de Promoción.

